

85005-DIGEC-GOTES

Bogotá D.C, 04 de junio del 2019

GESDOC 04-06-2019 14:11
Al Contestar Cite Este No.: 2019IE00103024 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85005-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA / JOSE NEMECIO MORENO RODRIGUEZ
DESTINO 1007 DIRECCIÓN REGIONAL / IMELDA LOPEZ SOLORZANO
ASUNTO RESPUESTA
OBS FINALIZACIÓN DE PROCESO EN SIIF NACION DE CAUSACIONES BÁSICAS DE INGRESOS
VIGENCIA ANTERIOR.

Señores
Directores, Responsables Área Gestión Corporativa, Responsables Contabilidad y Pagadores
Direcciones Regionales
INPEC

2019IE00103024 

Asunto: Finalización de proceso en SIIF NACION de causaciones básicas de ingresos vigencia anterior.

Cordial saludo,

En respuesta al oficio mencionado en el asunto, remitido por la Dirección Regional Noroeste, me permito informar las acciones que deben adelantar los funcionarios de los ERON, de acuerdo a las guías publicadas en SIIF Nación, así:

Causaciones básicas de Ingresos vigencias anteriores pendientes por finalizar en SIIF NACION

- Una vez analizada, verificada y validada la información se determina que las causaciones básicas de vigencias anteriores pendientes por finalizar en SIIF NACION, corresponden a causaciones básicas doblemente registradas o causaciones erradas se debe seguir el siguiente procedimiento:
 - ✓ Realizar reclasificación de documento de causación al nuevo concepto de ingreso. (verificar proceso "Guía para reclasificación de ingresos" Pagina N°4.)
 - ✓ Realizar anulación del documento de causación básica, Ruta: Perfil presupuesto ingresos / ING / Causación de ingresos / Anular Causación.
 - ✓ Verificar el asiento contable y realizar el comprobante contable manual, si esta operación afecta cuentas de resultado de la vigencia o una cuenta errada y realizar la reclasificación que corresponda
- Una vez analizada, verificada y validada la información se determina que las causaciones básicas de vigencias anteriores están pendientes por el registro del recaudo básico del ingreso recibido igualmente en la vigencia anterior.
 - ✓ Realizar registro de recaudo básico de ingreso vigencia anterior (verificar proceso "Guía recaudos Vigencias anteriores" Pagina N°4.) **PRECONDICION:** Debe tener documentos de recaudo por clasificar de vigencias cerradas con saldo pendiente por imputar.



- ✓ Si por algún motivo el recurso llegó a la cuenta bancaria en la vigencia anterior y no quedó registro el documento de recaudo por clasificar al momento de realizar la carga del extracto bancario se requiere realizar un registro manual contable.
3. Una vez analizada, verificada y validada la información se determina que las causaciones básicas de vigencias anteriores están pendientes por el registro del recaudo básico del ingreso recibido en la vigencia actual.
- ✓ Realizar registro de recaudo básico de ingreso vigencia actual. (verificar proceso "Guía para la gestión de Ingresos" Página N°15 Numeral 5.4)

Cuando se realice un pago, afectando un documento de recaudo correspondiente a la vigencia actual (2019):

- ✓ Entrar por perfil pagador: PAG/ Pagos No exitosos: pide el número de la Orden de Pago No presupuestal.
- ✓ Anular el acreedor y la cuenta por pagar: esto libera el documento recaudo por clasificar.
- ✓ Afectar el documento de recaudo que corresponda.

Si corresponde a una vigencia anterior, se debe realizar la reclasificación mediante comprobante contable manual.

Se les reitera la consulta permanente de las circulares, instructivos y demás documentos en SIIF en la ruta: minhacienda.gov.co/SIIF/Nacion/Normativa/Circulares. En esta página se puede consultar todas las circulares expedidas desde el año 2008.

Por correo electrónico concepto emitido por la Contaduría General de la Nación, referente a los ajustes de vigencias anteriores y se recomienda realizar lectura de la doctrina emitida por esa entidad: [contaduria.gov.co/RCP/RCP en convergencia con NIIF – NICSP / Marco Normativo Entidades de Gobierno / DOCTRINA CONTABLE PUBLICA](http://contaduria.gov.co/RCP/RCP%20en%20convergencia%20con%20NIIF%20-%20NICSP/Marco%20Normativo%20Entidades%20de%20Gobierno/DOCTRINA%20CONTABLE%20PUBLICA). De igual manera consultar los demás documentos que conforman este marco normativo.

Recuerden que si estiman pertinente presentar casos particulares para ser tratados en el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, deben enviar correo con la solicitud y soportes escaneados a la dirección cristina.diaz@inpec.gov.co como Secretaria Técnica del comité.

Atentamente,

JOSÉ NEMECIO MORENO RODRÍGUEZ
Director Gestión Corporativa (C)

Revisado por: Sandra Janeth Avila Moreno – Coordinadora Grupo de Tesorería
Ana Cristina Díaz Martínez – Coordinadora Grupo Contable

Elaborado por: Mery Andrea
Diana Marcela Moreno Malaver – Profesional Universitario Grupo Contable

Fecha de elaboración: 24-05-2019